

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1153 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa caldera mural mixta, tipo B₁, categoría II_{2H3}, marca «Auer», modelo base 323 DS, fabricada por «Societe Industrielle Auer», en Feuquieres en Vimeu (Francia), CBC-0091.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «ACS Master Comercial Calefacción, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Reyes Católicos, 38, municipio de Vitoria, provincia de Vitoria, para la homologación de caldera mural mixta, tipo B₁, categoría II_{2H3}, fabricada por «Societe Industrielle Auer», en su instalación industrial ubicada en Feuquieres en Vimeu (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92060 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE)», por certificado de clave IA-92/1263/VI-049/04, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0091, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 7 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de este aparato es de 26 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Auer 323 DS.
Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 23, 23.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

1154 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa caldera mural mixta, tipo C, categoría II_{2H3}, marca «Beretta», modelo base Elidra, fabricada por «Ing. A. Beretta, S. p. A.», en Lecco (Italia), CBC-0090.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Hydrotherm Beretta, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial El Pla, calle l'Horta, sin número, municipio de Molins de Rei, provincia de Barcelona, para la homologación de caldera mural mixta, tipo C, categoría II_{2H3}, fabricada por «Ing. A. Beretta, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Lecco (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 920008-2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HYD.BER-IA-01 (CG), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0090, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 7 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: Esta caldera es de tiro forzado. El gasto nominal de este aparato es de 30,3 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Beretta Elidra.
Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 27,9, 27,9.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

1155 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, tipo C₁, categoría II_{2H3}, marca «Tesolin», modelo base Brava Per, fabricadas por «L. T. Tesolin», en Pescara (Italia), CBC-0089.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Productos de Calefacción, Sociedad Anónima» (PRODECA), con domicilio social en calle Jaraiz de la Vera, 20-22, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas murales mixtas, tipo C₁, categoría II_{2H3}, fabricadas por «L. T. Tesolin», en su instalación industrial ubicada en Pescara (Italia);